

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2872

De Actualidad

Sin noticias.—La ausencia de los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza en esta semana, ha producido general carencia de noticias oficiales. Ya están de regreso en Madrid y confiamos que se reanudará la vida oficial.

Plazas del escalafón.—Según leemos en nuestro estimado colega «El Cantabro», de Bilbao, las Escuelas que existían en las distintas categorías al formarse el escalafón en 1910 eran:

De niños.—1, de 2.250 pesetas; 18, de 2.000; 3, de 1.650; 4, de 1.375; 35, de 1.100, y 52, de 825.

De niñas y párvulos.—23, de 2.000 pesetas; 14, de 1.375; 31, de 1.100, y 47, de 825.

Al dar estos datos, el colega añade estas consideraciones:

«Publicamos la relación precedente para secundar la plausible campaña iniciada por nuestro distinguido colega «El Faro del Magisterio», de Alicante, con objeto de demostrar lo importante e injusta disminución de plazas llevada a cabo en nuestros escalafones, precisamente en los sueldos superiores a 1.100 pesetas debido a que, *suprimidas las retribuciones en todas las Escuelas de aquél y mayor sueldo, sólo se ascendieron en una categoría, por equivalencia de aquel emolumento, las que estaban provistas en propiedad en marzo último, quedando las que entonces se hallaban vacantes o servidas por interinos, sin retribuciones y con una categoría menos que las demás de la misma localidad.* Así resulta que en Bilbao, por ejemplo, cuyos Maestros propietarios ascendieron a 2.500 pesetas por el Real decreto de 14 de marzo, quedaron en 2.000 pesetas y así se han provisto ahora por la corrida de escalas, *siete plazas de Maestro y dos plazas de*

Maestra. Luego se nos ha privado, aquí, de *nueve plazas* de 2.500 pesetas. Y como cosa análoga ocurrió con cientos de Escuelas, hemos perdido varios cientos de ascensos, y precisamente en las categorías más altas.

La campaña, pues, de nuestro citado colega, es de importancia grandísima, y por ello la Asociación de Vizcaya acordó prestarle su apoyo y recomendarle a la Permanente Nacional.»

Este primer dato resulta ya interesantísimo porque revela que en una sola población se han rebajado de categoría nueve plazas de las más codiciadas.

Si se hubiera hecho lo que debía hacerse, solamente por razón de Bilbao, 7 Maestros que ahora tienen 2.000 pesetas, hubieran ascendido a 2.500 y dos Maestras análogamente.

Es muy interesante y es de gran importancia completar los datos para toda España y para todas las categorías, pues ello nos dará nuevas, poderosas y contundentes razones para demandar el aumento de plazas en las distintas categorías, que debe ser el fin principal de estos datos.

Las mancomunidades.—Han comenzado las Diputaciones catalanas a formar sus ya famosas mancomunidades y todas tienen dinero para estos nuevos organismos.

Véase lo que escribe a este respecto nuestro distinguido colega «El Magisterio Tarraconense».

«La Diputación provincial ha votado 20.000 pesetas para gastos preliminares de la Mancomunidad; el presidente ha dado un banquete a los periodistas y a no sabemos quién más; el mismo presidente, desde que lo es, ha gastado un dinero en viajes... y los Maestros siguen sin cobrar una sola de las 21 anualidades de aumento gradual, y los Profesores de las suprimidas Normales siguen sin cobrar sus créditos.»

¿Verdad que en pocas líneas se hace una pintura expresiva de lo que puede esperarse de esas Diputaciones para la cultura?

ES URGENTE:

1.º Conceder el ascenso a 625 pesetas a los mil Maestros y Maestras de 500 según está mandado por Real decreto de 14 de marzo de 1913.

2.º Colocar en propiedad a los interinos que tienen ese derecho según los decretos de 25 de agosto de 1911 y 14 de marzo de 1913.

3.º Rectificar el escalafón general del Magisterio según está mandado por Real decreto de 7 de enero de 1910.

4.º Anunciar el concurso general de traslado según se dispone en los Reales decretos de 25 de agosto de 1911 y 18 de octubre de 1913.

5.º Anunciar las Escuelas de la provincia de Navarra según está mandado por decreto de 14 de marzo de 1913 y equiparar los Maestros navarros con todos los demás, como ha ofrecido el Ministro.

El Magisterio Español, en nombre propio y en el de algunos millares de Maestros, ruega a las autoridades que pongan mano en estos asuntos para resolverlos en el menor plazo posible, por ser de justicia.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Hágase justicia.

De nuestro estimado colega «La Educación popular», de Huelva, copiamos las siguientes líneas:

«El Delegado del Ministerio y de la Junta Central, D. Gabriel del Valle, llegó el día 9 a Huelva con objeto de girar la visita anual a la Sección administrativa, habiendo permanecido cuatro días entre nosotros. Trae recorrido dicho funcionario las provincias de Badajoz, Sevilla, Cádiz, saliendo de ésta para Málaga y Córdoba. La tarea del Sr. Valle es de aquellas que merecen el

nombre de concienzuda por lo minuciosa y detenida.

Por lo que hemos visto de su trabajo en Huelva, podemos asegurar que gracias a estas inspecciones, las Secciones administrativas entran por derroteros fijos a fin de marchar al unísono en toda España.

El cuidado principal del Sr. Delegado, ha sido inspeccionar si las vacantes cubiertas en la corrida de escalas, han sido las verdaderas, examinar la contabilidad de pasivos, los libros de Revista de jubilados, las cuentas del material rendidas por los Maestros en 1911 y 1912, el libro de turno, los escalafones, el libro del personal, el aumento gradual, los registros y los expedientes personales.

Según nuestras noticias, ha quedado tan satisfecho en Huelva, que así se propone manifestarlo al Ministro.

Bien merece el Delegado del Ministerio un aplauso por su celo en favor de la administración de la enseñanza, por sus atinados consejos y por la inteligencia con que viene desempeñando su penosa misión.»

No hemos presenciado la visita del señor Valle, pero conocemos la competencia, laboriosidad y el celo de dicho funcionario, y tenemos por seguro que esa visita, como todas las demás que hace el mismo, serán provechosas y fructíferas para el servicio.

Y esperamos más; esperamos que el Sr. Valle, que ve y toca las deficiencias y las complejidades de los servicios administrativos, que ve el cúmulo de obligaciones, de trabajos y de responsabilidades que se echan sobre las Secciones administrativas, se ha de hacer intérprete, cerca de las autoridades superiores, de las necesidades de esas Secciones.

No pueden ni deben seguir como están. Las promesas de nuevas dotaciones, quedan completamente nulas; el personal en muchas provincias es escasísimo; el material es nulo o no se paga, y el Ministerio cada día impone nuevos trabajos, exige más responsabilidades y lanza más fieras amenazas.

Dado el creciente desarrollo que han tomado los servicios administrativos, las Secciones son organismos fundamentales para la buena marcha de los asuntos; deben depender exclusivamente del Estado, el cual, supliendo lo que falte, debe mejorar las dotaciones, hacer un escalafón decoroso, pagar material, etcétera, etc.

El Sr. Valle puede hacer y hará, seguramente, mucho en este sentido.

ORTOGRAFIA CASTELLANA (Puesta en verso).

Hemos publicado una nueva edición de esta Ortografía muy corregida y mejorada. Lleva en verso las reglas para facilitar a los niños su recuerdo, lleva notas muy curiosas para los Maestros y multitud de ejercicios para dictados de grandísima utilidad en las Escuelas.

Esta edición se vende a 6 pesetas docena, o a 0,50 ptas. ejemplar.

Sin embargo, como algunos Maestros las han consignado en presupuesto a 3 pesetas docena, se las facturaremos a este precio a todos los que nos las pidan hasta fin de febrero próximo.

Pasada esa fecha el precio será 6 pesetas la docena de ejemplares.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

Pedagogía americana.

El saber vivir.—¿Qué es lo que necesita el hombre desde que nace hasta que muere? Presupuesta la salud, la honradez, el buen juicio, la actividad, la instrucción suficiente, lo que el hombre necesita para vivir es el dinero.

Pasaron ya aquellos tiempos en que se creía que el hombre podía pasar sin comer, sin vestirse, sin hogar. El positivismo actual no quiere seguir a los varones de la edad media, que ayunaban a pan y agua, que dormían a la intemperie, que peregrinaban de santuario en santuario, sufriendo mil privaciones. Lo que se quiere es que desde muy temprano el niño se acostumbre a la práctica de las presuntas virtudes, que pueden hacerle feliz disfrutando del propio bienestar y haciendo el bien a sus semejantes.

Ya que al niño no le es permitido ganar dinero, que eso es propio de los hombres, cabe el habituarlos a la economía, o, por lo menos, al ahorro, como el medio más fácil de irse amasando un capital para cuando lleguen a tomar estado. La experiencia acredita que esto puede lo-

grarse de una manera insensible, pero segura.

No es este el fin primordial de las Escuelas, pero ello es un medio efficacísimo de educación moral y por eso merece no perderlo de vista. Con la economía, con el ahorro, con la parsimonia, puede el alumno educar su voluntad, mejorar sus costumbres, adquirir la heroica virtud de la constancia, que unida a la prudencia y la moderación, le harán dichoso en cuanto cabe serlo en esta vida. Todo esto se consigue si a los niños se habitúa desde los primeros años al ahorro escolar.

El depósito semanal de 10 céntimos en una mutualidad infantil, es una tranquilidad, es una confianza de gran valor para la vida, es un germen valiosísimo de educación que los Maestros deben aprovechar.

El niño es naturalmente propenso, por escasez de juicio, a usar mal de todas las cosas, y en especial a malgastar los céntimos de que pueda disponer: comprar juguetes que se despedazan con el menor choque, o golosinas que más son anilina que azúcar y que traen por consiguiente desastrosas consecuencias. Será, pues, buena educación enseñarle a no gastar su dinero en cosas inútiles o nocivas. Céntimo a céntimo puede irse haciendo insensiblemente un seguro capital.

Educar bien no consiste sólo en usar bien de las cosas: es menester habituar a los niños a que las conserven y aun también a que las mejoren. Propensión general de los niños es deteriorar todo lo que cae en sus manos, desde los juguetes que manosean, hasta las cosas más valiosas de sus padres que deterioran o destruyen.

Dentro de la Escuela hay que enseñar a los niños a que conserven sus libros limpios y bien forrados; sus cuadernos sin tachaduras y borrones; sus plumas y lápices en buen uso; su mesa aseada y bien dispuesta. Todo esto es orden, es economía, es compostura, es muestra de buena educación. Quien es cuidadoso con estas cosas pequeñas, lo será también de cosas grandes.

Como de granitos de arena se forma una montaña, con céntimos acumulados se va formando un capital, que se acrecienta con el interés que tan fácilmente se le puede hoy hacer producir al dinero.

Ahorro supone constante esfuerzo de voluntad; hábito de continua energía para conseguir un objeto noble, y este esfuerzo y esta lucha se convierten en

virtud, y esto es una verdadera educación.

El ahorro supone práctica de frecuentes abstenciones, de no pocos sacrificios; el ahorro ahoga los apetitos sensuales, refrena la voluntad; el ahorro hace levantarse en la imaginación del niño planes halagüeños para el porvenir que le dan confianza y alegría, de donde nacen la iniciativa y el esfuerzo noble que determinan el éxito en cualquier empresa.

La mutualidad escolar es en este concepto, una gran conquista de la pedagogía moderna. El siglo XX será el siglo de las asociaciones, de las mutualidades y pobre de aquel que se aparte de la sociedad para permanecer aislado. La corriente mutualista le arrollará en su impotencia.

Asociaciones de Maestros

El Barco de Valdeorras.—Reunidos en la Escuela nacional de niños el día once a las horas doce de la mañana del mes de enero de mil novecientos catorce; se tomaron por unanimidad los acuerdos que siguen:

1.º Aprobar, después de haberlo puesto a la consideración de todos los asociados asistentes, el reglamento que ha de servir de guía a la Asociación.

2.º Proceder a la elección de la Junta directiva en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: D. Gerardo Alvarez Limeses, Inspector Jefe de la provincia de Orense, y D. Manuel Luzuriaga, Inspector de la 3.ª zona de la misma provincia.

Presidente efectivo: D. Marciano Cabezón, Maestro nacional de Petín.

Vicepresidenta: Doña Julia Fernández, Maestra nacional de la Rúa.

Secretario: D. Leoncio Martínez, Maestro nacional de Mones.

Vicesecretario: D. Francisco Villarino, Maestro nacional de Jagoara.

Tesorero: D. Joaquín González, Maestro nacional de Ceruego.

Vocales: D. Eduardo Sánchez, Maestro nacional de la Rúa; D. Ricardo Nogueira, Maestro nacional de Carballeda; D. Evaristo Pérez, Maestro nacional de Rubiana, y D. Jerónimo Guerra, Maestro nacional de Villoria.

3.º Entre otros acuerdos, asignar la cuota de cincuenta céntimos de peseta que mensualmente ha de satisfacer cada

asociado, para cubrir los gastos a que dé lugar la Asociación.

Alcalá la Real.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día dos:

1.º Dar cuenta a todos los asociados por medio de la prensa, de que esta Directiva no pudo convocar a Junta general extraordinaria por falta material de tiempo, al objeto de discutir ampliamente, si procedía estar representados en las Asambleas de Maestros verificadas en Madrid a fines del pasado diciembre.

2.º Reiterar a la «Asociación Nacional» nuestra adhesión, como protesta a la campaña que contra ella se viene haciendo.

3.º Pedir nuevamente a la «Nacional» que las cuotas de consumos, sean con arreglo al sueldo que cada Maestro disfruta.

4.º Pedir, asimismo, que los Maestros puedan sustituirse cualquiera que sea el tiempo que lleven en la enseñanza y sin tener en cuenta su situación económica.

5.º Que antes de que se anuncie el concurso de traslado, se quite la limitación de categorías y los Maestros puedan trasladarse donde les convenga.

6.º Que para todos los efectos del haber pasivos, sea el mayor sueldo disfrutado por espacio de dos años.

7.º Conceder por unanimidad veinticinco pesetas al compañero D. Juan Delgado, de Terrazos (Burgos), como alivio a su inmensa desgracia.—Alcalá la Real, 2 de enero de 1914.—El Presidente, *Antonio de la Rosa*. La Secretaria, *Hiscia Zubeldia*.

Colmenar Viejo.—Sesión del día 6 de enero de 1914.

Reunidos, previa convocatoria, en el domicilio social de la Asociación los Maestros del partido de Colmenar Viejo, unos personalmente y otros por autorización, y aprobada que fué el acta última, el Sr. Benavente dió cuenta, en una detallada Memoria, de todos los acontecimientos acaecidos durante el año, altas y bajas sufridas y movimiento de fondos—que después justificó el señor tesorero—terminando por rogar que, teniendo en cuenta las razones alegadas y la necesidad que tenía de descansar de las luchas de la Asociación, se le releva del cargo, toda vez que le correspondía cesar, según el reglamento.

Los presentes, por aclamación unánime, manifestaron los deseos de que con-

tinuara en la Presidencia el que venía desempeñando con tanto acierto y a satisfacción de todos, máxime por juzgarlo como cuestión de honor para la Asociación, y que de no ser así se disolvería ésta, comprometiéndose a secundar y apoyar cuantas gestiones fuera preciso hacer hasta ver realizados sus ideales.

Por último, después de varias proposiciones, quedó nombrada y constituida en el acto la siguiente Junta directiva: Presidente, D. Juan Benavente, de Fuencarral; Vicepresidente, D. Santiago Peñas; Tesorero, D. Pablo Carreño, de San Agustín; Vocal, doña Luisa Vargas, de Fuencarral, y Secretario, D. Juan J. Losada, de Chamartín.

A continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas del año y mandar el balance a la Superioridad.

Que la cuota durante este año siga siendo de una peseta al trimestre.

Que con el fin de tener fondos en Caja, por si ocurriera alguna defunción, se abonará la cuota de la «Nacional» personalmente por cada asociado cuando se sepa definitivamente la que acuerde la Comisión permanente en su primera reunión reglamentaria, solicitando en tanto, sea la misma para todos los asociados, independiente del sueldo que se disfrute, toda vez que luego los beneficios han de ser iguales para todos.

Que no viendo la utilidad práctica que, por ahora, reporta la Asociación provincial, y si únicamente el recargo de cuotas y gastos, se acuerda darse de baja en la misma, quedando en completa libertad de pertenecer o no a ella cada asociado para lo cual el que lo desee puede abonar su cuenta de 50 céntimos al señor Habilitado o mejor al señor Tesorero de aquella, sin que la Asociación tenga que abonar gasto alguno; esto sin perjuicio de que más adelante, cuando se unifiquen las Asociaciones y exista un verdadero espíritu de concordia, volver a formar parte de la Provincial, si así lo precisa el reglamento de la «Nacional».

Que desaparezca el aumento gradual de sueldo, sustituyéndose por quinquenios, como disfruta el resto del profesorado.

Que se estudie el medio de hacer desaparecer los derechos limitados.

Que los ascensos sean por rigurosa antigüedad, suprimiéndose el concurso de méritos, concediéndose en su caso alguna distinción honorífica.

Que se aumenten las plazas necesarias en cada categoría para que resulten más

proporcionadas y sea fácil el ascenso en la vida profesional del Maestro.

Que desaparezcan los sueldos intermedios que aún existen en la escala, para que todas aumenten de 500 en 500 pesetas.

Que la jubilación sea regulada por el mayor sueldo disfrutado durante dos años, sin la limitación de 2.000 pesetas, toda vez que los sueldos y los descuentos han variado desde el año 1887, en que se publicó la Ley de Derechos pasivos.

Ver la manera de dar al Maestro todo ascendiente moral que debe tener en la localidad, tanto ante el vecindario como ante las autoridades, haciendo que éstas despachen con la urgencia y en los plazos que la Superioridad reclama, las órdenes comunicadas, para evitar los perjuicios que suele esto acarrear a muchos Maestros.

Ver con desagrado las continuas rencillas y luchas personales que a cada paso se suscitan en el Magisterio, causa de que nuestras aspiraciones no tengan la resonancia y apoyo en las esferas oficiales.

Que quede en suspenso, por este año, la aplicación del caso 3.º del artículo 10 del reglamento, rogando a los asociados comprendan lo conveniente de su asistencia, o al menos manifestar por escrito, más o menos extensamente, su opinión. No siendo esto aplicable a los individuos de la Junta directiva.

Que se dé una pequeña gratificación anual al auxiliar de Secretaría, por los trabajos que hace durante el año.

Rogar a todos los Maestros del partido, que sacudan la pereza o apatía y mediten la conveniencia de asociarse para poder, todos unidos, alcanzar las tan anheladas aspiraciones en bien del Magisterio en general, rechazando toda mira personal e interesada.—Fuencarral, 6 de enero de 1914.—El Secretario, Juan J. Losada. El Presidente, Juan Benavente.

Écos del Magisterio

Sobre ascensos a 1.000 pesetas.

En el número de 14 del actual, en *El Magisterio Español*, leo Sr. Director, el artículo «Ahora es la ocasión» y le ruego tenga la bondad de ordenar se inserte en la Sección «Écos del Magisterio» mi opinión sobre el asunto que en el citado artículo trata el Sr. Egea. Por ello le doy las más cumplidas gracias.

El Sr. Egea no deja de tener su punto de razón al desear sean ascendidos a 1.000 pesetas en virtud de la corrida de escalas los Maestros aprobados en oposiciones restringidas, pero, ¿qué dirán y qué pedirán entonces los que, siendo también Maestros en propiedad, quedaron hace unos meses o unos años aprobados en las oposiciones de turno libre cuyos ejercicios son bastante más difíciles de practicar? ¿Y qué desearán también los interinos que ya tienen derecho a la propiedad y tienen aprobadas oposiciones con ejercicios más extensos y más intensos que los de las llamadas restringidas?

Además. Hay muchos Maestros que por su precaria situación pecuniaria, por enfermedad padecida por ellos o por individuos de su familia, no han podido asistir a la tan cacareada honrosa lid de las oposiciones, y, sin embargo, están cargados de años de servicios sin nota desfavorables y obteniendo magníficos resultados en la enseñanza. ¿No es justo que éstos asciendan antes y disfruten el *sobberbio* sueldo de mil pesetas...? Conste que no me encuentro en ninguna de esas condiciones.

Creo que ha llegado la hora de que pidamos todos para todos. Ascenso a 1.000 pesetas por orden riguroso de antigüedad en la carrera como propietarios y desaparición de derechos limitados e inspección que pueda visitar las Escuelas cada año para que oriente, corrija, encauce a los más torpes y rutinarios y castigue si es preciso a los ineptos y holgazanes. Pedir en las actuales circunstancias otra cosa, me parece improcedente y dar lugar a que se nos califique, tal vez con razón, de leguleyos.

Luis Rodríguez.

Samboal, 14 de enero de 1914.

Por la unión.

De un artículo interesante que sentimos no poder insertar íntegramente, reproducimos los siguientes párrafos:

«Si 115 representantes de Asociaciones provinciales y de partido, que llevan tras sí algunos miles de descontentos, y además otros trescientos o más que juntos con aquéllos en la Asamblea de la Unión Nacional, no dicen nada, no son nadie ante la Asociación Nacional o su Reglamento, venga Dios y véalo, que algunos señores serán ciegos de remate.

Yo he asistido a todas las sesiones de la reunión de la Asociación provincial de Barcelona y desde luego puedo afirmar, sin temor a ser desmentido, que en

todos los acuerdos siempre se procuró favorecer a los compañeros de las categorías inferiores cuyos buenos sentimientos debemos agradecer. Las bases mismas aprobadas, y de que ya tenéis conocimiento, son tan democráticas, que puestas en vigor siempre vencería el número, tanto en los partidos, como en los provinciales y Directiva de la Nacional, y de esa manera llevaremos a sus distintas secciones personas de confianza, personas conocidas que hayan dado pruebas de querer para todo el bien general.

Llamo la atención sobre ellas a nuestro compañero D. Juan de la Cruz, Maestro de Fuenteliante y vocal actual de la directiva, para que en las reuniones que celebren en Semana Santa sean acogidas por todos; y reorganizada así la Nacional desaparezcan de una vez las desconfianzas y resquemores que hace tiempo se vienen mostrando en toda la clase en general.

De la Asamblea de la Unión solo debo decir que reinó en ella el mismo espíritu de clase, el mismo compañerismo, la misma aspiración de los de las categorías superiores en favor de sus hermanos los de las inferiores y en todos un gran deseo de unión que las bases para la organización de la Nacional fueron aceptadas en todas sus partes y que casi todos los temas puestos a discusión fueron aprobados por unanimidad. En la mesa estaban representadas todas las categorías de la clase para que se viera la buena fe y el modo de proceder.

Vicente Valle Sánchez.»

Navacarros, enero 1914.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Enero 20.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación, y lista de los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Juan Manuel Comyn y Alendalazar.

—Anunciando que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Arqueología numismática y Epigrafía, vacante en la

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los individuos que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando, a concurso de ascenso, la provisión de la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza, de Oviedo.

—Idem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza, de Almería.

—Acclarando el párrafo tercero de la Orden de 1.º de diciembre del año próximo pasado, publicada en la «Gaceta» del 12 de dicho mes.

Enero 22.—Universidad de Granada.—Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno libre.

Enero 23.—Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.



Indice del «Boletín»

Enero 6.—Reales órdenes resolviendo las peticiones que para ser nombrados Maestros directores de Escuelas Graduadas, han formulado, respectivamente, don Felipe Baquero, para la de Cadalso de los Vidrios (Madrid); doña María de la Encarnación Rabanal, para la de niñas de igual localidad; D. Francisco Vivas, para la de Anglesola (Lérida); D. Guillermo Martínez y D. Pedro Miguel Basauri, para una de Irún (Guipúzcoa), y D. Francisco J. Felicísimo Aparicio y doña Juana Baigorri, para las de niños y niñas, respectivamente, de Haro (Logroño).

Resolviendo instancia de D. Agustín Navinés Comaderán, solicitando se dé por terminada la licencia de dos años que le fué concedida por motivos de salud, y se le reponga en la Escuela de Tordera (Barcelona), que desempeñaba antes de disfrutar la referida licencia.

—Idem íd., en sentido negativo, el expediente promovido por doña Quiteria Farnés Aguirre para su rehabilitación en la enseñanza.

—Idem íd. la instancia del Maestro don Emilio Pedrero, referente al extremo que en la misma se menciona.

Órdenes desestimando las peticiones formuladas, respectivamente, por doña Elvira Berniells, Maestra de Valencia; el Ayuntamiento de Belianes (Lérida) y doña Carmen Alsó Bertomeu.

—Resolviendo las instancias del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monreal del Campo (Teruel), y la comunicación del Inspector de primera enseñanza sobre quejas de los vecinos, con motivo de la graduación de la enseñanza.

—Idem la comunicación del Inspector Jefe de Sevilla, referente al asunto que se menciona.

—Disponiendo se acredite la toma de posesión del Maestro D. Juan Losa y Herranz con la fecha que se indica.

—Desestimando el recurso interpuesto por el Maestro D. José Miranda García contra acuerdo de la Junta provincial relativo al Escalafón de aumento gradual de sueldo.

—Orden complementaria de la del 12 de diciembre próximo pasado, sobre rectificación de ascensos de Maestros a 1.000 pesetas de sueldo.

—Desestimando instancias de los Maestros D. Gervasio Ortega, D. José María Iborra y D. Antonio Hernández, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas.

—Ordenando al Jefe de la Sección de Guipúzcoa que dé inmediata cuenta de su proceder en el asunto que se menciona y manifieste quién le ha autorizado para diligenciar el título del Maestro don Guillermo Martínez Pérez, con el sueldo de 1.650 pesetas.

—Resolviendo las peticiones formuladas respecto a la provisión de plazas de Auxiliares de las Escuelas de adultas creadas en Barcelona.

—Idem que las autorizaciones a los Maestros para ausentarse de sus destinos con el fin de practicar ejercicios de oposiciones a Escuelas, se concedan por los respectivos Rectorados.

Enero 9.—Reales órdenes disponiendo se confiera la dirección de las Escuelas Graduadas de niños y niñas de La Fuente de San Esteban (Salamanca), respectivamente, a D. Agustín Sánchez Hernández y doña Ana María García y García, y nombrando Directora en propiedad de la Graduada de niñas del distrito de Santa Eulalia, de Segovia, a doña Araceli Alarcón Degado.

—Real orden resolviendo el expediente de incompatibilidad con el vecindario y Autoridades locales de El Barco de Avi-

la, incoado por la Maestra doña Anastasia Rosellón.

—Idem íd. el ídem instruído a D. José María Limón, Maestro de Jimena de la Frontera (Cádiz).

—Idem íd. la instancia del Presidente de la Comisión de Colonias escolares y Escuelas del Bosque, de Barcelona, referente al desempeño de estas últimas por los Maestros que se mencionan.

—Resolviendo la instancia de doña Rosario Clavijo, Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca, sobre abono de haberes devengados desde la fecha que se expresa.

—Idem concediendo licencia, por enfermedad, a doña María de los Dolores Cebrián, Profesora de la Normal de Maestras de Madrid.

—Idem autorizando a doña Patrocinio Sanz Gutiérrez para posesionarse en la de Madrid, del cargo de Profesora de la Sección de Letras de la de Murcia.

Ordenes.—Circular a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza dictando instrucciones para el mejor cumplimiento de los servicios que, referentes al pago de haberes y atenciones de material, les están encomendados.

—Nombrando Secretario de dicha Escuela a D. Teodosio Leal Quiroga.

—Concediendo dispensa de defecto físico para estudiar la carrera del Magisterio a D. Pedro Aguado Checa.

—Ordenes nombrando Auxiliares de las Secciones de Letras y Ciencias de la Escuela Normal de Santiago, a D. José Rey y D. Celestino Buján, respectivamente.

—Idem íd. íd. de ídem íd. de la de Pontevedra a D. Lucas Gallego y D. Félix Martínez.

—Nombrando a doña Corina Vieira Auxiliar de la Sección de Ciencias de la de Maestras de Pontevedra.

—Disponiendo que D. Carlos Selma cese en el cargo de Auxiliar provisional de Derecho y Legislación del Instituto de Castellón.

—Orden circular a los Directores y Directoras de las Escuelas Normales y Directores de Institutos en que se cursan estudios elementales del Magisterio, pidiendo remitan antes del 31 del corriente la relación de altas y bajas que se menciona y a los efectos que se expresan.



24 DICIEMBRE.—O.,

resolviendo las peticiones formuladas respecto a la provisión de plazas de Auxiliares de las Escuelas de adultas de Barcelona.

Vistas las diferentes peticiones formuladas respecto a la provisión de plazas de Auxiliares de las Escuelas de adultas creadas en Barcelona, en virtud del Real decreto de 4 de abril y orden de 7 de junio último, y apareciendo que las solicitudes formuladas son de interesadas que no desempeñan el cargo de Maestras en propiedad de Barcelona, lo cual sin duda obedece a que las que lo son tienen ya a su cargo direcciones de Escuelas de adultas o Secciones;

Teniendo en cuenta que no se pueden abonar con cargo al Presupuesto general gratificaciones por este concepto a las que no sean Maestras en propiedad de la localidad y que figuren en nómina cobrando sus haberes por el Tesoro,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que no procede acordar para las Auxiliares de referencia nombramientos de Maestras que no reúnan las mencionadas condiciones.

Lo digo, etc.—Madrid, 24 de diciembre de 1913.—Bullón.

(R. O. 6 enero).

27 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo una instancia del Presidente de la Comisión de Colonias escolares y Escuelas del Bosque de Barcelona, referente al desempeño de estas últimas por los Maestros que se mencionan.

Vista una instancia en la que el Presidente de la Comisión de Colonias escolares y Escuelas del Bosque de Barcelona solicita que se encarguen del desempeño de estas últimas los Maestros de aquella capital D. Antolín Monroy y doña Rosa Sensat;

Teniendo en cuenta que se trata en este caso de una laudable iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona, y que cuanto contribuya al desarrollo y mejor servicio de las Escuelas citadas ha de redundar al mismo tiempo en beneficio de la enseñanza en general, por ser este un excelente sistema que en otras naciones ha dado buenos resultados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto autorizar a los Maestros de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Barcelona, D. Antolín Monroy y doña Rosa

ANUARIO DEL MAESTRO

Sensat. para que puedan prestar sus servicios en las Escuelas del Bosque, continuando con sus derechos actuales en el Escalafón general del Magisterio y percibiendo sus haberes en igual forma que hasta la fecha, siempre que en las Escuelas de que son titulares dejen atendido el servicio de la enseñanza.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1913, *Berjamín*.

(B. O. 9 enero).

15 ENERO.—O.,

aclarando el párrafo 3.º de la de 1.º de diciembre último relativa a ascenso de los Maestros.

Habiendo tenido conocimiento esta Dirección general que algunas Secciones administrativas y varios Maestros han interpretado erróneamente el párrafo 3.º de la Orden de 1.º de diciembre último («Gaceta» del día 12 de dicho mes, página 758, columna tercera), suponiendo, sin fundamento de ningún género, que dicho párrafo alcanza incluso a los que perdieron voluntariamente la categoría (por pasar fuera de concurso a la inmediata inferior, advierte ya que así es menester para evitar una confusión que no podía preverse, teniendo en cuenta los terminantes preceptos relacionados con las consecuencias de la pérdida voluntaria de categoría, que el número 3.º de la citada Orden de 1.º del actual, relativa al ascenso (en cumplimiento del artículo 17 del Real decreto de 14 de marzo próximo pasado) a 1.375 pesetas de 80 Maestros que antes de la fusión de escalas percibían 825 pesetas, se refiere y debe referirse a los Maestros que ingresaron en 1.100 por oposición o por el concurso de ascenso de 1911 (resuelto en 1912), y que fueron alta en el escalafón al tiempo o después de fusionarse los de 1.100 antigua con los de 825.

Y como no era justo que estos Maestros, recién ingresados directamente en 1.100 (la mayoría de los cuales no figuran en el folleto impreso, o están en lugar distinto al que les corresponde) formarían detrás de los que sólo habían tenido 825, se dispuso por Real orden de 4 de diciembre de 1912 («Gaceta» del 31) que se les incluyera y que figurasen a la cabeza de los de 825 con «—9—», guardando entre sí el orden de posesión efectiva, los de oposición primero y los de concurso de ascenso después.

Por consiguiente, estos últimos Maes-

tros, los que reúnen dicha manifiestas condiciones, son los únicos que están comprendidos en el precitado párrafo 3.º de la orden de 1.º de diciembre último, inserta en la respectiva «Gaceta» del día 12 del mismo mes, declarándose nulas y sin ningún valor las diligencias que se hayan realizado contrariando la recta interpretación consignada.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 15 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 20 enero).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oposiciones en turno libre a Escuelas de niños y de niñas y de párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, de 3 de junio de 1910, se publican a continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes en este Distrito universitario, dotadas con 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 2 de diciembre próximo pasado.

Escuelas de niños.

D. Manuel Contreras, Pedro Moisés Sánchez, Electo V. Montón, falta certificado de penales; Antonio Ruiz, Francisco Santiago, Gabriel Quintero, falta certificado de penales; Manuel Soriano, falta certificado de Penales y Reválida; Antonio Hurtado, falta certificado de Penales; Francisco Moral, Federico E. Millán, Francisco Rodríguez.

D. Francisco Salcedo, falta de requisitos; José Mostazo, falta certificado de Penales; Diego Vallecillos, falta de requisitos; Arturo Rodríguez, ídem; Filomeno Durán, Valeriano Delgado, Federico Lozano, falta de requisitos. Antonio Lara, Francisco Moya, Jerónimo González, José Bueno, Debe presentar nuevo certificado penal.

D. José García, falta de requisitos; Ramón Chica, Demetrio Molina, falta justificante del título; Francisco Pérez, Antonio Vargas, José María Morales, Francisco Aragón, Antonio Palma, Luis Gutiérrez, Pedro Avila, falta certificado de nacimiento y Reválida.

PARA 1914



DOS PESETAS

D. Miguel Soria, falta de requisitos; Antonio Marín, Manuel Manzano, falta certificado de nacimiento, Manuel Rus, Serafín Torres, Emiliano Alias, Eloy Rico, Carlos Lisbon, Constantino Polo, Felipe Tortosa, falta de requisitos; Joaquín Vázquez, ídem.

D. Diego Vázquez, Francisco Reche, Alberto Muñoz, falta certificado de nacimiento y de Penales; Francisco Carrillo, ídem; Nicolás Fernández, falta de requisitos; Manuel Morales, falta certificado de Reválida; Serafín Prados, Niccanor Oliver, Eugenio Yuste, Juan de Dios Martín, Alberto de Castro, falta de requisitos.

D. Andrés Camacho, Francisco Carmona, Antonio Maldonado, Marcelino Sán-

chez, Tomás Gómez, Carlos Carrillo, falta de requisitos; Juan Manuel Castillo, Juan de Dios Marín, Francisco Roldán, falta certificado de Reválida; Antonio Esteban.

D. Ricardo Sanjuán, falta de requisitos; Antonio Ricardo Domené, ídem; Francisco Granados, Manuel Mendoza, Manuel Alonso, falta de requisitos; Francisco de Prados, ídem; Manuel Carretero, falta certificado nacimiento y reintegrar certificado de Penales.

D. Julio de los Reyes, falta de requisitos; Francisco de Asís Pérez, ídem; Miguel Ruiz, falta certificación de nacimiento y reintegrar certificado de Penales; José Vargas, Manuel Díaz, falta de requisitos; Gregorio Fuentes, ídem;

POR DIEZ PESETAS

remitimos certificado y franco de porte un ejemplar del DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN de primera enseñanza y un ANUARIO DEL MAESTRO para 1914, es decir, cuatro tomos con 2.686 páginas, que constituyen toda una Biblioteca legislativa de primera enseñanza: la única para que Maestros, Inspectores, funcionarios, etc, etc., puedan resolver sus dudas sobre Legislación de primera enseñanza. Pídase remitiendo solamente, con gastos de envío

DIEZ PESETAS

Francisco Gómez, ídem; Enrique Garzón. D. José María García, falta certificado de Penales; Antonio Salinas, falta de requisitos; Juan Sánchez, Antonio Vílchez, Ignacio Sierra, José Guerrero, Angel Espejo, Miguel Antelo, José Ramos, Luis Martínez, Modesto Benavides, Sixto García, Bartolomé Castillo.

D. Juan Bautista Mata, falta certificado de Penales; Angel Gómez, José Ruiz, falta certificado de Reválida; Francisco Ferrer, Emilio Herrera, Román González, falta certificado de Penales; José Gómez, Antonio Martín, falta certificado de Penales; Diego González, ídem.

D. José Guardia, falta de requisitos; Antonio Carreras, Pascual Dengra, José Moreno, José Arau, falta certificación de nacimiento y Penales; Francisco Fajardo, falta de requisitos; Agustín Sánchez ídem; Lucas Fernández, Ricardo García, falta certificado de Reválida.

D. Antonio Hidalgo, Benito Luna, Juan Mayorgas, falta certificado de Penales; Jesús Manzano, falta de requisitos; Salvador Vera, Guillermo Alarcón, falta certificado de Reválida.

Instancias presentadas después de terminado el plazo.

D. Juan Heras, Ramón González, Rafael Lechuga.

Escuelas de niñas.

Doña Josefa V. Pérez, María de los Remedios García, María Alvarez, falta certificado de Penales y Reválida; Dolores Gil, Juana Lamóneda, falta de requisitos; Isabel Clavero, ídem; Josefa Peña, María de la Luz Rico, falta de requisitos; Iba Rico, ídem.

Doña Dolores Domínguez, Angélica Jiménez, falta de requisitos; María Cleofé Lozano, Dolores Tapia, Catalina Tirado, Laura González, María Tomasa Escabias, falta certificado de nacimiento y de Penales.

Doña Enriqueta Maqueda, falta certificación de nacimiento y Reválida; María de las Mercedes Aguilar, falta de requisitos; María Aguila, Loreto Martín, Juana Barranco, María Antequera, Angeles Fernández, falta de requisitos; Ana Sepúlveda, ídem.

Doña María Dolores Segura, Teresa Quiñones, falta certificado de Reválida; Natividad Aguilera, Araceli Pedregosa, María de los Angeles Pedregosa, Elvira Arnau, falta certificado de Reválida; Andrea Sellés, Angustias Herrero, Dolores Rodríguez.

Doña Ramona Montanés, falta de requisitos; María de los Angeles Flaquer,

ídem; Encarnación Redondo, Luisa Hernández, Encarnación Fernández, Agueda Carmona, Felisa Sáenz, María Nicolasa Gordillo, Dolores Madueño, falta de requisitos.

Doña Carmen Gómez, ídem; Emilia Espejo, ídem; Cándida Ramírez, Mercedes Requena, Carmen Fernández, Natividad Colado, Manuela Castillo, Patrocinio Arias, falta certificación de nacimiento y reintegrar el de Penales; Emilia Megias, falta certificación de nacimiento.

Doña Dolores Rico, Clotilde López, falta de requisitos; María Romo, María de los Angeles Romo, Carmen Garcés, María de la Encarnación Carrizo, María de los Dolores Reyes, María Presentación Marín, falta certificado de Penales.

Doña María Purificación Castejón, falta de requisitos; Marina Jiménez, ídem; Angeles Cozar, Adela Gallo, falta de requisitos; Angeles Delgado, ídem; María León, ídem; Purificación de la Cruz, ídem; María Jurado, ídem; Angela Labrada, ídem; María Maurandi, ídem.

Lo que se hace público, a los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio de 1910, para conocimiento de los señores Jueces de los Tribunales respectivos y de los aspirantes.

Granada, 10 de enero de 1914.—El Rector, *Federico Gutierrez*.

(Gac. 22 enero).

DISTRITO DE VALENCIA

Oposiciones a Escuelas nacionales de niños, turna restringido, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 12 de noviembre último.

Los señores opositores a las mencionadas Escuelas, se servirán concurrir al Paraninfo de esta Universidad, a las nueve horas del día en que cumplan los quince a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta» para dar comienzo a las oposiciones.

Los Maestros consignados a continuación procederán a completar sus expedientes antes de que comiencen los ejercicios:

D. Eusebio de Benito Miguel, D. José Faudella Soldevila, D. Federico Celma Guarch y D. Antonio Cueto Moreno.

Valencia, 16 de enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Atanasio Sanz*.

(Gaceta 23 enero).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Conforme a lo dispuesto en el artículo

10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la reclamación de Maestros y Maestras que dentro del plazo reglamentario han presentado sus instancias para tomar parte en las oposiciones de turno restringido, anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» el día 4 de diciembre último:

Maestros.

D. José Faidella, Manuel Brunet, Luis Bigatá, Cosme Badía, Ramón Cases, Antonio Padrós, José Satandreu, José Rodés, Vicente Arcadio, José Sau.

D. Camilo Anguera, José Porta, Agustín Barberá, José León, José Compte, Ricardo Capdevila, Pablo Guin, Armengol Domingo, Pedro Ramió, Francisco Blasco, Leonardo Cavaller.

D. Narciso Bohigas, Jaime Vives, Salvador Texidor, Juan Isach, Melchor Llaquet, Antonio Grau, Juan Pí, Fidel de Jesús, Roque Górriz, Vicente Mir, Vicente Astor, Isidro Naspré, Manuel Serra, Luis Leyda, Salvador Adserías, Luis Alguacil, Onofre Naves.

D. Miguel Cunillera, Emilio Benet, Juan Llopis, José Tremoleda, Miguel Donat, Antonio Socoró, Pedro Pomés, José Castells, Silvestre Bel, Juan Serra, José Berenguer, Blas Masses, Emanuel Vilella, Juan Font, Juan Majorat, Lorenzo Herranz.

D. Antonio González, Cirilo García, Juan Buxeda, Federico Ribó, José Plana, Daniel Puente, José Baró, Eusebio Montaner, Bartolomé Robreño, Salvador Oltra.

D. Agustín Ortiz, Pedro Cantenys, Antonio Peirón, Ramón Saumell, Marcelino Hernández, Daniel Boira, Rafael Gili, Joaquin Sancho, Joaquín Tremosa, Andrés Cavallé.

D. José Llobet, Víctor Anheló, Juan Francolí, Pedro Sardá, Juan Solá, Jaime Lleopart.

Maestras.

Doña María del Remedio Custodio, Ana Cid, María Riera, Angela Gomara, María Muria, Monserrate Gixá, Amalia Iglesias, Remedios Sors, Margarita Roca, Consuelo Monge, María Caravaca.

Doña María del Pilar Gascón, Carmen Guri, María Consolación Casals, Catalina Vich, Dolores Monserrat Portabella, Jacinta Recio, Buenaventura Guixá, Isabel Aléu, Manuela Fernández, Josefa Melendres.

Doña Carmen Sentena, Joaquina López, Magdalena Aller, Teresa Mor, Adela Pallarés, Constanza Ribé, María Dolores Piqué, Cecilia Burgués, María Cinta

Roca, Josefa Caballer, Agustina Marañez, Antonia Serra, María Noguera, Candelaria María G. Mombiola.

Lo que se hace público a los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 19 de enero de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 23 enero-)

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido desestimadas instancias: de D. Francisco Villaverde, Maestro de Cacin (Graduada); de los Maestros auxiliares gratuitos, de las Escuelas de Valencia; de doña Leonor Vanguemert, de D. Emilio Sotelo, de D. Julián Sanz, Maestro de Sobrón (Alava); de D. José Morales, de Gaucín (Málaga); de doña Ana Parramón, de Vallbona (Barcelona); de doña María Maroto y doña Concepción de León, de Murcia; de D. Andrés Hornillos de León, de Guadamor (Toledo); de D. Antonio Salés, de esta Corte; de doña María Ferrer, de Mora de Ebro (Tarragona); de don Antonio Bedrid, de Palamós (Gerona); de D. Manuel Barrachina, de Bocairente (Valencia); de doña Amelia Bosch, que reclama contra nombramiento de doña María Magdalena Labrada; de D. Emilio Marhuendo, Maestro de La Algueña (Alicante), y de doña Regina Alonso de González, D. Francisco Figueras, doña María Candela González, D. Francisco de Paula González y D. Pedro Antonio Hilarío, que solicitan rehabilitación.

—Se desestiman recursos: de D. José Molina Palomo, Auxiliar de la Graduada, aneja a la Normal de Maestros de Málaga; de D. José Mínguez, Maestro de Cambre (Coruña); de D. Pedro Ibáñez, ídem de Piélagos (Santander); de doña Josefa Faixá, Maestra sustituta de esta Corte; de D. Simeón González Lain, Maestro interino que fué de Monzón, y de doña María Luisa Villalobos, que pide se la nombre interinamente para una Escuela de Cádiz.

—Han sido declarados de utilidad para las Escuelas, un libro de D. José Sorigné, titulado «Novísima y variada colección de trabajos manuales sin taller»; otro de D. José Sanchís Almiñano «Moralizador», y los «Episodios Nacionales», por don Benito Pérez Galdós.

—Se dan las gracias de Real orden, a D. Francisco Guizacín Manzano, Maestro de Ronda (Málaga), y a doña María Jesús Carmona, Maestra de enseñanza privada.

—Se deja sin efecto nombramiento del (Gerona), D. José Guasch, para la Escuela de Islas.

—Ha sido estimado recurso contra acuerdo del Rectorado de Barcelona, de D. Juan Muxech y Fitó, Maestro de Benllach (Lérida).

—Se concede rehabilitación a la Maestra que fué de Illueca (Zaragoza), doña Esperanza Herranz. También se rehabilita para volver a la enseñanza al Maestro que fué de Taguise (Canarias), D. Domingo Negrin Molina. a doña Matilde Ramos Botella, doña María Valeriana Villanueva, doña Isabel Rubio Lorenzo, don Carlos Gradé Pascual y a D. Enrique Escribano.

—Se declara que D. Jesús Carrillo del Valle. se halla en condiciones de acudir a los concursos de ingreso de interinos.

—Resolviendo que el Maestro de Cambados (Pontevedra), D. Antonio Magariños, no se halla en condiciones de ingresar en la Orden civil de Alfonso XII.

—Disponiendo se haga constar en el título administrativo, el cargo que desempeña doña María Sara Serra, de Regente de la Graduada, aneja a la Normal de Maestras de Barcelona.

—Se desestima instancia de D. Julián Campo, soldado del Ejército de Africa, que solicita la mitad de la dotación de su Escuela.

—Ha sido admitida renuncia presentada por la Maestra de Barcelona, doña Josefa Florenza, del cargo de Auxiliar de las Escuelas de adultas.

—Se desestima expediente promovido por la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, en solicitud de que las gratificaciones por las clases nocturnas de adultos, continúen figurando en las nóminas del Estado.

—Han sido jubilados por edad: D. Lucio Sebastián González, Maestro de Pasajes (Guipúzcoa); D. Juan José Patón, ídem de Aldea de Retamar (Ciudad Real), y D. Miguel Suñé, de Barrassa (Gerona).

—Se anuncian a concurso de traslado, las plazas de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Orense, y la de Auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla; y al turno de ascenso las de Auxiliar de Contabilidad y Oficial de Secretaría de las Secciones administrativas de Oviedo y Sevilla, respectivamente.

—Se nombran: por concurso de traslado, a D. Trinidad Yáñez, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Granada; por ídem de ascenso, a don Cristóbal Muñoz Escobar, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Córdoba, y por ídem de traslado, a D. Ramón Ruiz Vigil, Auxiliar de Secretaría de la de Oviedo.

—Se impone dos meses de suspensión de sueldo, a la Maestra de Morata de Gílica (Zaragoza), y ocho días a la de Monasterio de Vega (Valladolid), doña Tomasa de la Riva.

—Se nombra por concurso de traslado, a D. Gerardo Alvarez Limeses, Inspector de Primera enseñanza, con destino a la provincia de Pontevedra.

—Disponiendo sea trasladado el Maestro de Ahillones (Badajoz), D. Angel Guzmán.

—Han sido nombradas, en virtud del artículo 45 del Reglamento, Maestras de las Escuelas de Graus (Huesca), y de Rosal de la Frontera (Huelva), doña María del Pilar San Agustín y doña Enriqueta Solís García, respectivamente, y se declaran vacantes las que servían en Morella (Castellón) y Villalengua (Zaragoza).

—Se desestiman instancias, de D. Manuel López Lacasta, Maestro de Montnegre (Barcelona), que pide preferencias para el concurso; de D. Juan Sánchez Hernández, Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Astorga (León), solicitando el pase a 625 pesetas, de los Maestros que procedentes de ese sueldo, disfrutaban el de 500 en comisión, y de D. Espiridión Castro, Maestro de Arándigo (Zaragoza), que pretende el pase a una Sección de la Graduada de Tauste.

—Han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya, D. Andrés Fernández; de la de Oviedo, D. José Cuesta Fernández, y de la de Toledo, doña Florentina Gil de León.

—Disponiendo continúen en su actual situación de sustituidas, doña Ana María Rodríguez y doña María del Rosario Quirós, Maestras, respectivamente, de Pizarra y Benagalbón (Málaga); doña Arensana del Río, ídem de Villarraso (Soria), y doña Angela López García, de Pedroso (Coruña).

—Se declara que D. Ricardo González Rivado, Maestro de Verín, no tiene derecho a percibir diferencia por ningún concepto.

—Se sobresee expediente seguido a la Maestra de Bomba (Guadalajara), doña Matilde Hernández. También se sobresee

el expediente formado a D. Hernán Vierge.

—Ha sido declarada incurso en al artículo 171 de la ley de Instrucción pública, doña María Sánchez, Maestra de Salinas (Navarra).

—Se suspende por seis meses de empleo y sueldo a doña María de los Dolores Ramón, Maestra de Cabanillas (León).

—Disponiendo se dé posesión con fecha 1.º de septiembre de 1913, del cargo de Auxiliar de la Graduada, aneja a la Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias), a D. Francisco Batllori.

—Se sobresee expediente seguido a don Tomás Romojaro, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Santander.

—Se desestima petición de reconocimiento de servicios, formulada por don Julián Rincón, Regente de la Graduada aneja a la Normal de Valladolid.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Granada.—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, el Maestro de enseñanza privada, D. Francisco Jiménez Moya.

—En Padul se ha constituido la Junta de la fiesta del Arbol.

—Ha sido nombrado oficial de la Sección Administrativa de instrucción pública, D. Trinidad Yáñez Rodríguez.

—En Guadahortuna se celebrará el día 26 del mes actual la fiesta del Arbol, y en Dúrcal, el día 1.º de febrero.

—En la Secretaría de esta Universidad se ha recibido los títulos de Maestros expedidos a favor de D. Antonio Arcos Viciñana, D. Francisco Rodríguez Ortiz, don Juan Bautista Valladares Martínez y don Mariano Bestite Daza.

—Ha renunciado su cargo, el Maestro de la Escuela de niños de Antequera, don Alberto Castro.

—La Dirección general de Primera enseñanza, ha acordado que doña Ana María Rodríguez, Maestra de Pizarra, y doña María del Rosario, de Benagalbón, continúen desempeñando sus puestos con carácter interino.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Monóvar remite certificado de posesión de doña Mercedes Tejero.

—El Maestro de Murla D. Pascual Llinares, remite instancia solicitando licencia del Rectorado.

—El Alcalde de Crevillente devuelve

credencial que no ha podido entregar por no residir en el pueblo, a D. Julio Romero.

—El Rectorado devuelve título de la Maestra de Alcalalí, doña Josefa Ferrer.

—La Maestra sustituida doña Dolores Piquer y el Maestro sustituido D. Hilario García, participan haber cumplido con cuanto las vigentes disposiciones les imponen a los que en su caso se hallan según se recuerda en circular publicada en el «Boletín Oficial» del 8 de diciembre.

—La Dirección general remite resuelto el expediente de la Maestra de Villajoyosa, doña Jerónima Soler, solicitando diferencias. Se traslada esta resolución a la interesada, por conducto del Alcalde de Villajoyosa.

—La Maestra de Almudaina doña Eloisa Abad, se queja de que el Alcalde se niega a extenderle la posesión del nuevo sueldo obtenido por ascenso.

—El Alcalde de Alicante participa el cese del Maestro Auxiliar interino de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de Alicante, don Manuel Martínez.

—El Rectorado autoriza la creación de tres clases de adultos en la capital sobre las 18 que desde primeros del pasado año 1913 venían funcionando, con lo que resultan 21 las clases de adultos establecidas. Estas clases corresponden a los Maestros de las secciones creadas recientemente en la graduada que dirige don Eliseo Villanueva.

La Dirección general reclama por circular las altas y las bajas de los dos últimos años (1912 y 1913) para la rectificación del escalafón general.

—Se remite al Alcalde de Calasparra (Murcia), para su entrega al interesado, la credencial de D. Julio Romero.

—Al Maestro de Murla su instancia solicitando licencia para que la curse por la Inspección.

—Se remite a la Junta Central certificado de haber ingresado los descuentos del tiempo que permaneció fuera de la enseñanza doña Rita Ramón Giner, Maestra jubilada de Senija, a fin de que pueda ultimarse su expediente de clasificación.

—Se cursa a la Sección de Cádiz el certificado de los descuentos sufridos por aumento gradual de sueldos de D. Modesto Gómez López de Padilla que tenía reclamado y se reitera a Málaga la petición de los sufridos por D. José Villarroya, para unirle a su expediente de clasificación que se halla en suspenso por este requisito.

—De conformidad con las instrucciones circuladas por la Dirección general en 20 de diciembre último y la Real orden de la corrida de escalas se cursan a los Habilitados de Orihuela, Alcoy, Villena, Villajoyosa, Dolores, Denia, Alicante y Jijona, Elche y Monóvar, Cocentaina y Novelda y al de Callosa Ensarriá y Pego las precisas para la nómina del presente mes que son: rebajar a 562,50 las 687,50 que por adultos tenía la Regencia y a 412,50 las 500 de los Maestros de sección de dicha graduada así como al Maestro de Alcoy Sr. Rivera y las de los de Orihuela, Sres. Moreno, Bergel y García; elevar a 250 las 125 que percibían por igual concepto el Sr. Pellicer y el señor Silvestre, Maestros de Vall de Gallinera (Benirrama) y Almudaina respectivamente; suprimir las retribuciones que venían figurando en las Escuelas de niños de Callosa Ensarriá, Santa Pola, Pinoso (niñas), Villena (las de los señores Prat y Guirao y reducir a 20 las 83,34 que por retribuciones venía percibiendo la Maestra de Tollos. Rebajar a 1.000 pesetas las dotaciones de las Escuelas vacantes de niños de Orihuela, Alicante, Altea, Crevillente, Monóvar, Callosa Ensarriá (dos Escuelas), Ibi, Aspe, Castells de Castells, Jávea, Muchamiel, Onil, Finestrat, Elche (Derramador) Jalón y Dargas y las de niñas de Alcoy, Villena (dos Escuelas) y Elche.

—No se reducen, por no haber dispuesto de ellas la Dirección las de niñas de San Vicente del Raspeig, Aspe (dos Escuelas), Callosa Ensarriá (dos Escuelas), Pinoso, Bañeras, Sella, Novelda, Callosa Segura (dos Escuelas), Albatera, Santa Pola, Villajoyosa, Orba, Altea, Castells de Castells, Lorcha y las tres Auxiliares de Alicante.

—Según comunican de Sevilla, la vacante de niñas de Altea, ha de ser de 1.000 pesetas por quedar a este sueldo la que en aquella provincia ocupó la señora Simó. Se da cuenta al Habilitado.

—Se cursan a la Inspección los presupuestos escolares de los Maestros de los partidos judiciales de Alcoy, Callosa Ensarriá, Cocentaina, Denia, Dolores, Elche, Jijona Pego y Villajoyosa y posteriormente la de Monóvar, Novelda, Orihuela, Villena y Alicante.

—Son muchas las cuentas de material que llegan a la Sección sin el correspondiente reintegro antes de ser devueltas se invitarán a los Habilitados de los diferentes partidos a que los suplan y caso de que estos se nieguen no podrá por menos la Sección de ocasionar estos gas-

tos a los Maestros, que en este caso se hallen.—C.

Castellón.—Se reanudan las clases en Sierra Engarcerán por haber desaparecido el sarampión que motivó su clausura.

—Se clausuran las clases de Peñíscola por el sarampión.

—El Maestro de Villarreal, D. Pascual Cantavela presenta un recurso de alzada ante el Ministro que le denegó el derecho al ascenso.

—Se comunica al Rectorado la vacante por defunción de doña María Llach, de la capital.

—Ha tomado posesión la Maestra sustituta de Nules, doña María Vives.

—El día 13 del próximo febrero deberá cesar, por jubilación, el Maestro de Begis, D. Manuel Sanz.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—En cuatro días han terminado los ejercicios escritos de las oposiciones restringidas a Escuelas de niños de Zaragoza. El Tribunal ha participado a los opositores que pueden retirarse a sus pueblos si lo tienen por conveniente, pues en su día se publicará la calificación definitiva. Esta calificación no se hará esperar más de ocho o diez días. No ha habido protesta alguna.

Los opositores van a elevar una instancia a la Superioridad para que se tengan en cuenta los méritos de los aprobados sin plaza para cuando haya vacantes. En favor de esta instancia han hablado el Director de la Escuela Normal y el Inspector de la provincia al Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza cuando éstos han pasado a Barcelona.

Crónica General

Miércoles 21.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para el despacho de expedientes, y tratar de los asuntos políticos.—En el Ministerio de Marina se ha celebrado el solemne acto de entregar la bandera que la Asociación de dependientes de comercio de la Habana ha regalado para el acorazado Alfonso XIII; asistieron además del Ministro, varios contralmirantes y muchos jefes y oficiales de la Armada, y se pronunciaron patrióticos discursos.—El Alcalde de Madrid, Sr. Vizconde de Eza, que

había dimitido su cargo por las censuras que le habían dirigido algunos periódicos, ha retirado su dimisión a ruegos del Sr. Dato.

Extranjero.—Han fallecido en París el general Picquard, y el ex diputado Mr. Presseuse que hace años tomaron parte activa en la defensa de Dreyfus cuando la condena de este último interesó a toda Europa.—Una sufraguista inglesa arrojó ayer un bote de harina a la cara del Ministro escocés Mr. Wood cuando éste se hallaba pronunciando un discurso.

Jueves 22.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministro presidido por el Rey, informando el Sr. Dato de los asuntos de política interior y exterior; firmó después S. M. varios decretos entre ellos los de concesión de varias gracias y mercedes por el Santo del Monarca, que se celebrará mañana.—No se ha llegado a un acuerdo en el asunto de Ríotinto a pesar de las gestiones que para ello ha realizado el Jefe del Gobierno.—Ha fallecido en esta Corte el laureado pintor D. Salvador Martínez Cubells.

Extranjero.—La huelga ferroviaria de Portugal ha entrado en una fase satisfactoria, circulando varios trenes custodiados por fuerzas de infantería; la policía ha preso a numerosos anarquistas que ahcían propaganda republicana.—Ha sido hallado después de 5 días el submarino que se fué a pique en Inglaterra; dos navíos especiales se ocupan ahora en sacarle del fondo del mar.

Viernes 23.—Con motivo del Santo del Rey se ha celebrado hoy en Palacio solemne recepción general, y por la noche un banquete de gala. Las gracias concedidas por S. M. han sido: la concesión del Toisón de Oro a los marqueses de la Mina, Comillas y Almirante Viniegra, los nombramientos de coroneles honorarios de un regimiento de zarpadores al rey de Rumanía, y del regimiento de infantería de Sicilia al capitán general Sr. Primo de Rivera, y de títulos nobiliarios y grandes cruces, a varias personas de distinción.

Extranjero.—En la fábrica nacional de pólvora de Tours ha ocurrido tremendas explosiones que destrozaron las máquinas y herramientas, causando gravísimas heridas a varios obreros.—Ha ocurrido un grave incidente entre oficiales griegos y búlgaros, mientras realizaban trabajos para la delimitación de la frontera de ambos países.

Correspondencia Particular

Figueras. J. S. A mi juicio, en una sola cuenta.

Carabaña. J. L. Debe hacer presupuesto adicional y remitirlo enseguida para que se lo aprueben, antes de hacer la cuenta. Concedemos las ventajas de Navidad, pero sin lotería. Dirígase al Sr. Inspector provincial.

Villovela. V. de D. Al giro debe acompañarse una carta; de otro modo no se sabe a quien aplicarlo.

Pego. P. B. L. Le serán enviados.

Casarrubios del Monte. J. M. Se hará traslado.

Taburejo. A. R. Esta Administración no sirve encargo alguno sin previo pago.

Puertollano. S. D. A. Lo tenemos a su disposición; puede mandar su importe.

Santalla del Bierzo. J. M. Se corregirá; solo sirven los servicios en propiedad.

Udalla. A. M. C. El presupuesto no se hace por el sueldo personal del Maestro, sino por el que antes correspondía a la Escuela.

Jadraque. A. G. Celebramos mucho que el libro le haya agradado tanto.

Cañete. P. A. Tenemos un folleto de 50 céntimos, donde se hallan instrucciones para el caso. También tenemos reglamentos y hojas de propaganda.

El Carpio. P. C. Se envía a la imprenta para su publicación.

Belver de los Montes. F. H. Le abonaremos ocho pesetas en libros escolares de nuestra propiedad.

Vallibona. C. J. F. No se insertan anuncios sin previo pago. Le costaría una peseta por inserción.

Alcaraz. F. U. Recomendamos con gusto su instancia.

Cuenca. M. P. Hablaré de ello en el Ministerio.

Yuncler. M. M. Lo legal es solicitar licencia del Rectorado por conducto de la Inspección y proponiendo sustituto. Sentimos no poder conseguir lo que desea.

Vitoria. I. V. Se pueden obtener por oposición las plazas que habían de darse al concurso de mérito.

Las Palmas. S. C. Ya habrá visto lo que hemos dicho en el periódico. No dejamos de trabajar en el sentido que dice.

Segovia. S. B. Procuraré enterarme.

Palau. E. G. En el Escalafón de su categoría con el número que tuviera en el último folleto.